

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de agosto de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 374.185/85, corresponde Nº 2, del registro de la Subsecretaría de Administración por el cual la firma "FRANCISCO R. TORRES E HIJOS S.A." solicita se le abone la factura Nº 4217 / obrante a fs. 2 por la presentación del servicio de traslado de valores en camión blindado según consta en los remitos Nros. 1355; 1356; 191754; 186393; 186392; 1194028; 186391; 1194026; 1194027; 1194229; 1194227; 1194228///// y 1194029, correspondiente al mes de abril de 1985, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 1 por la División / Técnica;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "FRANCISCO R. TORRES E HIJOS S.A." la suma de UN MIL TRESCIENTOS DOS AUSTRALES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (≠ 1.302,98), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO